

**CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO Y ASESORÍA ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA  
PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA, TITULADO “VIGILANCIA Y  
PREVENCIÓN DEL DESARROLLO DE RESISTENCIAS A LOS  
ANTIMICROBIANOS EN ANIMALES DE COMPAÑÍA“**

En Madrid, a 17 de octubre de 2025

**COMPARECEN**

**De una parte**

D. Gonzalo Moreno Del Val, con D.N.I. 50.319.146 actuando en calidad de Presidente del Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria de España, con C.I.FQ-2871003-F, con sede en CVillanueva n.º 11, 5ª Planta (28001 Madrid), representación que tiene conferida en virtud de lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española.

En adelante, *“la empresa”*

**Y de otra**

D. Christian de la Fe Rodríguez, con D.N.I. 44313756R, Profesor del Departamento de Sanidad Animal de la Universidad de Murcia, con poder suficiente para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

En adelante, *“el equipo investigador”*

Ambas partes, reconociéndose mutuamente con capacidad jurídica suficiente para contratar, suscriben el presente documento y a tal efecto



## EXPONEN

**PRIMERO.-** El presente contrato se celebra al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y normas que la desarrollan.

**SEGUNDO.-** Que la empresa está interesada en la realización por parte del equipo investigador dirigido por el Profesor Christian de la Fe perteneciente al Departamento de Sanidad Animal de la Universidad de Murcia (en adelante el equipo investigador), de un trabajo titulado **“VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL DESARROLLO DE RESISTENCIAS A LOS ANTIMICROBIANOS EN ANIMALES DE COMPAÑIA”**.

**TERCERO.-** Que el equipo investigador posee experiencia probada en la materia y está dispuesto a realizar dicho trabajo, por lo que formalizan el presente contrato, condicionando su validez a la aprobación del Consejo de Departamento o, en su caso, el Consejo del Instituto Universitario de Investigación y del Rectorado de la Universidad de Murcia, previstas en los artículos 67.2-p), 77.2-e) y 213 respectivamente, de los Estatutos de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente contrato es la realización por parte del equipo investigador de un trabajo titulado **“VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL DESARROLLO DE RESISTENCIAS A LOS ANTIMICROBIANOS EN ANIMALES DE COMPAÑIA”** para el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA. El Plan de trabajo se adjunta en el ANEXO I de este contrato.

Y a solicitud de la misma, el equipo investigador acepta realizar el trabajo solicitado.

### SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION:

El plazo previsto para el desarrollo del trabajo es de 8 meses a partir de la fecha de firma del contrato o, en su caso, desde que sea efectiva la Autorización del Rector.



El presente contrato es susceptible de prorrogarse previo acuerdo por escrito de las partes y antes de finalizar el último mes de vigencia del mismo.

### **TERCERA.- INFORMES:**

Finalizado el trabajo, el equipo investigador, emitirá un informe estableciendo las conclusiones a que se llegue en el mismo. El informe en cuestión tendrá carácter confidencial, por lo que no podrá ser conocido por ninguna otra empresa o persona sin autorización previa, ni podrá ser objeto de publicación alguna.

A la entrega de trabajos intermedios y/o informe final la Empresa acusará recepción de la entrega de los mismos. Asimismo el/la investigador/a responsable se obliga a comunicar puntualmente a la OTRI de la entrega de informes parciales o finales a la Empresa, mediante documento acreditativo.

### **CUARTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS:**

Como contraprestación a estos servicios, la empresa se compromete a abonar la cantidad de 30.800 € (para 2.200 muestras) más el correspondiente I.V.A, que hará efectiva en 2 pagos previa presentación de facturas por la Universidad de Murcia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se emitirán 2 facturas por la cantidad total/cada una de ellas de 15.400 € más I.V.A. en las fechas:

1ª factura 1 de enero de 2026.

2ª factura 1 de marzo de 2026.

La Universidad de Murcia enviará facturas electrónicas directamente a la unidad encargada de procesar la gestión del pago en la empresa cuya dirección es [p.legi@colvet.es](mailto:p.legi@colvet.es) salvo que fuera necesario hacerlo mediante una plataforma, debiendo comunicar a la OTRI el procedimiento de acceso. En caso de ser la plataforma FAcE de la Agencia Tributaria, se indicarán los códigos DIR3 para su tramitación.



El abono de dichos importes, se hará efectivo a favor de la Universidad de Murcia, código IBAN ES83 00496660702416026835 del BANCO SANTANDER, C/Trapería, nº 72, entresuelo, 30001 Murcia, siendo de aplicación la ley vigente en materia de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales salvo que se hayan pactado condiciones distintas en el presente contrato.

#### **QUINTA.- DENUNCIA:**

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Si por causas imputables al equipo investigador, no se llevara hasta el fin el trabajo encomendado, el contrato quedaría automáticamente rescindido y la empresa quedaría exonerada de pagar las cantidades pendientes de pago.

Asimismo, si la empresa pretendiera dar por finalizado el trabajo antes de su terminación, deberá pagar en el acto el importe pendiente de pago.

#### **SEXTA.- BUENA FE:**

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la ejecución de lo pactado.

#### **SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la UMU a la automatización de todos los datos contenidos en el presente Contrato para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la UMU a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente contrato, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

Habiendo leído el presente documento por sí mismos y hallándose conformes, lo firman mediante firma digital reconocida en un sólo documento con efectos a partir de la última fecha de firma.



**Por el CONSEJO GENERAL DE  
COLEGIOS DE LA PROFESIÓN  
VETERINARIA DE ESPAÑA**

**Por el Investigador Responsable  
de la Universidad de Murcia**

D. Gonzalo Moreno del Val.

D. Christian de la Fe Rodríguez



## ANEXO I

### PLAN DE TRABAJO RELATIVO AL CONTRATO TITULADO: VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL DESARROLLO DE RESISTENCIAS A LOS ANTIMICROBIANOS EN ANIMALES DE COMPAÑÍA

La resistencia a los antimicrobianos se ha convertido en uno de los problemas sanitarios y económicos de mayor trascendencia a nivel internacional en el ámbito de la Sanidad Animal. La emergencia de bacterias multiresistentes a diferentes tipos de antimicrobianos supone un reto emergente para los profesionales sanitarios que trabajan en cualquier especie, incluyendo, lógicamente, a los animales de compañía. Todo ello, dejando al margen que muchas de las bacterias aisladas en las diferentes especies, incluyendo los perros y los gatos pueden también afectar al ser humano, lo que genera, además, un riesgo de salud Pública que solo puede ser abordado y solucionado bajo la perspectiva *One Health*.

Como consecuencia del alarmante incremento de las resistencias, muchos estados, incluyendo España, han puesto en marcha programas de trabajo con el objetivo de conseguir el uso más coherente de los antimicrobianos, con el objetivo final de preservar la utilidad y eficacia de esta poderosa herramienta en la lucha frente a las enfermedades infecciosas. En el caso de España, las acciones asociadas al PRAN, el programa de reducción de AB, comenzaron en 2014.

En esta línea, y con el objetivo principal de recopilar información en relación con el nivel de resistencia a los antimicrobianos en las bacterias más comúnmente diagnosticadas en las especies domésticas, principalmente perros y gatos, este proyecto de trabajo plantea la recogida de muestras clínicas de diversa índole, seleccionadas por los profesionales clínicos, su análisis microbiológico y el posterior estudio de sensibilidad a los grupos de antimicrobianos más comunes, a efecto de conocer el grado de resistencia de las bacterias que circulan en estos momentos en las diversas zonas de nuestro territorio.

A tal fin, se pretende hacer partícipes a todas la regiones y entidades colegiales que deseen participar, al objeto de analizar también la variabilidad de las resistencias en las bacterias circulantes en diferentes zonas geográficas. En el caso de determinar la existencia de diferencias, se analizaran los factores que puedan estar asociados a la misma, y/o en su caso, se plantearan las posibles medidas correctoras.

#### OBJETIVO

Con el objetivo de conocer la evolución de las resistencias a los antimicrobianos en las bacterias asociadas a los procesos más comunes que se



presentan en el ejercicio clínico diario en animales de compañía. A tal fin, y al objeto de facilitar la participación, el laboratorio LABSARUM de la Universidad de Murcia, a través de su servicio “Determinación de sensibilidad antibiótica in vitro”, conjuntamente con la Organización Colegial Veterinaria de España, va a promover para sus colegiados la acción “tarifa plana STOP RESISTENCIAS”, con la cual, cada profesional dispondrá de la posibilidad, por la cantidad total de 140 euros+ IVA, de realizar hasta 10 análisis mensuales de sensibilidad a los antibióticos en los procesos bacterianos que considere más comunes en su práctica diaria.

Entre los procesos recomendados para el análisis de muestras, incluimos:

1. Procesos respiratorios y digestivos en cualquier especie.
2. Infecciones urinarias en cualquier especie.
3. Otitis en cualquier especie.
4. Dermatitis en cualquier especie.
5. Otro tipo de infecciones en cualquier especie.

Siempre y cuando se sospeche de la presencia de un agente de índole infeccioso bacteriano en la etiología del proceso.

#### **METODOLOGÍA:**

1. Recogida de la muestra o muestras en el establecimiento para su envío a la Universidad de Murcia.
2. Aislamiento e identificación: Se realizará el aislamiento de los agentes causales se inocularán las muestras en medios de cultivo generales y selectivos adecuados al tipo de muestra y proceso.
3. Cuando se produzcan cultivos positivos se procederá a la identificación genérica de las bacterias aisladas mediante pruebas bioquímicas y pruebas rápidas de aglutinación en su caso.
4. Realización de las pruebas de sensibilidad a los antimicrobianos: Los antibiogramas de las bacterias convencionales se realizarán por el método disco-placa, siguiendo las recomendaciones de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (Procedimientos en Microbiología Clínica, capítulo 9: Métodos básicos para la determinación de la sensibilidad a los antimicrobianos). En el caso de bacterias especiales como los micoplasmas, se realizará una prueba de concentración mínima inhibitoria. Estas pruebas se realizarán mediante el método de dilución en caldo descrito por PC Hannan (Guidelines and recommendations for antimicrobial minimum inhibitory concentration (MIC) testing against veterinary mycoplasma species. International Research Programme on Comparative Mycoplasmaology. Veterinary Research 2000 Jul-Aug;31(4):373-95).
5. Envío de los datos al OCV para su remisión al Colegio y profesional implicado.
6. Elaboración de un análisis de la situación de las resistencias a los



antimicrobianos a la finalización de esta primera fase.

**MUESTREO FASE 1:** Se debe analizar un mínimo de 2200 muestras en el conjunto del colectivo a lo largo de esta primera fase, las cuales se pueden distribuir de la manera más apropiada por parte de la OCV entre las entidades regionales y a su vez, los profesionales participantes. La OCV comunicará a la UMU la distribución y el criterio seleccionado para la distribución del muestreo en las diferentes zonas del país.

**DURACIÓN ESTIMADA:** 8 meses

**RESPONSABLES DEL PROYECTO:** Prof. Juan Carlos Corrales ([jcorral@um.es](mailto:jcorral@um.es)) y Prof. Christian de la Fe ([cde lafe@um.es](mailto:cde lafe@um.es)) LABSARUM, Universidad de Murcia

Al finalizar el período de estudio, se elaborará una memoria que recoja de forma anónima los resultados globales del contrato que será presentada por los miembros del equipo investigador en una reunión.

